

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 988/20

### AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

#### **A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2020, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Mombeltrán, 8 de junio de 2020.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Hernández de la Cruz*.